DUDAS Y PREGUNTAS QUE PUEDEN SURGIR CONVOCATORIA NIVELES A y B de 01/04/2007

¿DONDE VER OFICIALMENTE TODO LO RELATIVO A LA CONVOCATORIA?

En la página web de Aena siguiendo la siguiente secuencia:
1 - www.aena.es
2 - Aena empleo (parte superior derecha de la página)
3 - PLAZAS FIJAS

Encontrareis:
a) Las Bases de la Convocatoria
b) Documentos y avisos
c) Solicitar (Desde ahí se puede presentar la solicitud)

¿DONDE ENCONTRAR LOS TEMARIOS?

NO HAY TEMARIOS

Las pruebas y sistema de selección vienen detalladas en las Bases de la Convocatoria (página 6).

¿EN QUE CONSISTE EL TEST DE APTITUDES DE LA FASE 2 Y COMO PUEDO PREPARARLO?

Según las Bases de la Convocatoria: *"El Test de Aptitudes está orientado a valorar el potencial de los candidatos en relación con el perfil de competencias conductuales exigido en los profesiogramas de las ocupaciones convocadas".*
Por tanto es recomendable ver en las Fichas de Ocupación el cuadro "Competencias conductuales", ya que las preguntas del test pueden estar basadas en esas competencias.

¿ME PUEDO PRESENTAR A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN EN DOS O MÁS OCUPACIONES DISTINTAS?

Presentarse SI, realizar todas las pruebas de selección de dos o mas ocupaciones NO.
En la página 2 de la solicitud dice: *"Marque con una X las plazas a las que opta".*
Una vez realizada la Fase 1 (Valoración Curricular), publicada y vista la puntuación obtenida, podemos decidir a que única ocupación nos presentamos a la Fase 2. Recordar que las pruebas de está Fase 2 se realizarán el mismo día a la misma hora para todas las ocupaciones convocadas, por tanto solo nos podremos presentar a una.

¿ME PUEDO PRESENTAR A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN EN DOS O MÁS CENTROS EN UNA MISMA OCUPACIÓN?

No, porque las pruebas de la Fase 2 se realizarán el mismo día a la misma hora para todas las ocupaciones convocadas (Ver página 7 de las Bases de la Convocatoria).

¿SE PUEDE ESTAR EN MAS DE UNA BOLSA O MAS DE UN CENTRO EN UNA MISMA OCUPACIÓN?

Todo lo estipulado al respecto sobre las Bolsas de Empleo resultantes de esta convocatoria, esta en la página 8 de las Bases de la Convocatoria.
Según el apartado 10 (primer párrafo): *"Los candidatos tendrán opción de manifestar sus preferencias sobre los Centros de Aena, en los que están interesados".*

¿LAS BOLSAS DE EMPLEO RESULTANTES DE ESTA CONVOCATORIA SON PARA PLAZAS EVENTUALES O FIJAS, Y QUE VIGENCIA TIENEN?

Según el apartado 10 (página 8) de las Bases de la Convocatoria, las Bolsas de Empleo se usaran para cubrir tanto plazas eventuales como fijas y su vigencia es de 5 años desde que se publique la resolución.

www.aeropuertodebarcelona.net

¿COMO Y DONDE PRESENTAR LA SOLICITUD?

VIENE EXPLICADO CON TODO DETALLE EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (PÁGINA 1).
COMO RECOMENDACIÓN MUY IMPORTANTE, PREVIAMENTE LEER BIEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y RELLENAR TODOS LOS APARTADOS DE LA SOLICITUD, DEJAR ALGUNOS APARTADOS EN BLANCO PUEDE SER MOTIVO DE EXCLUSIÓN O DE NO VALORACIÓN.

LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN, CARNET DE CONDUCIR, TITULOS, ETC. ¿PUEDO OBTENERLOS DESPUÉS DE REALIZADAS LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN?

NO, Los requisitos han de estar obtenidos con fecha ANTERIOR al plazo de finalización de entrega de solicitudes, en este caso 16/04/2007, si la fecha de expedición de algún requisito es POSTERIOR es motivo de exclusión.

¿CUANDO SABRÉ LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS?

Las fechas en que se realizarán las Pruebas de Selección se publicaran con el Listado Definitivo de Admitidos/Excluidos (Ver página 5 de las Bases de la Convocatoria).
Viendo las Bases de la Convocatoria y siguiendo los plazos establecidos en el proceso se puede tener una idea aproximada.

¿DONDE VER LOS HORARIOS Y SALARIOS DE CADA OCUPACION?

En el IV CONVENIO COLECTIVO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA, publicado en el BOE nº 92 el 18 de Abril de 2006 (Pag. 14779 a 14827). En la página www.aeropuertodebarcelona.net esta en documento PDF y las tablas salariales para 2007.

¿CUANDO TENGO QUE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS?

La documentación de requisitos puede ser requerida por el Tribunal en cualquier momento; cuando se requiera se comunicará con la suficiente antelación a través de la web de Aena o personalmente cuando y donde habrá que presentarla. (Ver páginas 8 y 9 de las Bases de la Convocatoria).

¿PARA PODER REALIZAR LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN, EL DÍA DEL EXAMEN ME PUEDO IDENTIFICAR CON EL CARNET DE CONDUCIR?

NO, solo se admite como identificación: D.N.I., N.I.E. o PASAPORTE. (Ver página 5 de las Bases de la Convocatoria).

¿CUÁNDO SE PUBLIQUEN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS, PUEDO MODIFICAR LAS OCUPACIONES, LOS CENTROS Y LAS TITULACIONES QUE PUSE EN LA SOLICTUD?

NO, cuando se publican los listados provisionales en caso de figurar como EXCLUIDO figura el motivo de exclusión, y UNICAMENTE se puede modificar el motivo de la exclusión.
Por otra parte, si hay variaciones en los datos de localización del candidato (domicilio, teléfono, e-mail), se debe notificar enviando un correo electrónico a portalempleo@aena.es (Ver página 5 de las Bases de la Convocatoria).

¿AENA CONTRATA TODOS LOS TITULADOS DE NIVELES A y B EN SELECCIÓN EXTERNA?

No, según el IV Convenio Colectivo de Aena (artículo 26), el 51% de las plazas de niveles A y B han de convocarse en Selección Interna (reingreso de excedentes, promociones y traslados), en caso de no cubrirse alguna de estas plazas, posteriormente se convocan en Selección Externa. El restante 49% son de libre contratación por Aena.
Una vez finalizado este proceso, durante los próximos 5 años no habrá convocatorias de Selección Externa de las ocupaciones de esta convocatoria si no se agotan las Bolsas, todas las contrataciones tanto fijas como eventuales se ofrecerán a los candidatos por orden de las Bolsas.

www.aeropuertodebarcelona.net

¿QUE POSIBILIDADES HAY DE CONSEGUIR UNA PLAZA FIJA EN ESTA CONVOCATORIA?

Es muy complejo concretar una respuesta para la pregunta.
En cualquier caso, desde está página hace ya mucho tiempo que explicamos que en Aena, es MUY DIFICIL conseguir una plaza fija directamente, la causa es que hay muchos eventuales que en este proceso de selección se les valorará su experiencia laboral en Aena.

En cualquier caso es muy recomendable presentarse a las pruebas de selección ya que no hay que realizar un gran esfuerzo de estudio en la preparación, y las Bolsas de Empleo resultantes tienen una vigencia de 5 años para todas las contrataciones fijas o eventuales que surjan en los centros de Aena.

¿COMO PUEDO SABER LAS NOVEDADES, AVISOS O PUBLICACIONES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN?

Todos los avisos, comunicados y listados se publican en la página web de Aena.
A efectos de comunicaciones, que deberán efectuarse por escrito, la Comisión de Valoración tiene su sede en:

C/ Peonias nº 2 (Edificio Piovera Azul)
28042 MADRID
e-mail: portalempleo@aena.es

Teléfono: **91 321 00 77**

(Ver página 6 de las Bases de la Convocatoria)

¿EN www.aeropuertodebarcelona.net SE PUBLICAN LOS LISTADOS DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS?

No, sería incumplir gravemente la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS PÚBLICOS como las Bases de la Convocatoria, Centros y Plazas Convocadas, Requisitos, Fichas de Ocupación, Modelo de Solicitud, Resoluciones y documentos de ayuda con interesante información.

¿A QUE SE REFIERE EL APARTADO "TITULACIONES PREFERENTES" DEL DOCUMENTO: "REQUISITOS Y TITULACIONES PREFERENTES"?

En el documento: "Requisitos y Titulaciones preferentes" encontramos los siguientes apartados:

- **OCUPACIÓN:** Referencia la Ocupación (en la ficha de ocupación se pueden ver los detalles de funciones y tareas).
- **NIVEL:** Refiere el nivel. (A = Licenciados, B = Diplomados)
- **REQUISITOS:** Titulación exigida para poder presentarse a cada Ocupación.
- **TITULACIONES PREFERENTES:** Son las titulaciones que tienen más relación directa con la Ocupación y que por tanto tendrán una valoración superior en la Fase 1 (Valoración curricular).
- **INGLÉS:** Indica si hay prueba de inglés en las pruebas de selección para esa Ocupación.

¿SE CREARAN BOLSAS DE EMPLEO EN LOS AEROPUERTOS Y CENTROS DONDE NO HAY PLAZAS FIJAS EN ESTA CONVOCATORIA?

Las Bolsas de Empleo son resultantes de las pruebas de selección por Centros y Ocupaciones de esta convocatoria, y quedan formadas por los candidatos que no consigan plaza por Ocupaciones y orden de puntuación. Por tanto quedaran constituidas y se usaran en todos los Aeropuertos o Centros de Aena donde salgan plazas fijas o se precisen contrataciones eventuales.

Por otra parte, lo estipulado al respecto sobre las Bolsas de Empleo resultantes de esta convocatoria, está en la página 8 de las Bases de la Convocatoria.
Según el apartado 10 (primer párrafo): *"Los candidatos tendrán opción de manifestar sus preferencias sobre los Centros de Aena, en los que están interesados".*

www.aeropuertodebarcelona.net

Esto quiere decir que si durante los próximos 5 años de vigencia de estas Bolsas, algún centro de Aena precisa hacer alguna contratación, esta le será ofrecida, siempre por orden de puntuación, a los candidatos que manifestaron su preferencia por este centro.

¿PARA QUE SIRVE LA ENTREVISTA DE LA FASE 3 DE DICIEMBRE/ENERO 2007?

Lo que se está haciendo ahora es la entrevista de la Fase 3 para adjudicar las plazas fijas de esta convocatoria, después de la cual y sumadas las puntuaciones de todas las fases se adjudicaran las 132 plazas fijas de la convocatoria por ocupaciones, centros y orden de puntuación.

¿CUÁNDO SE CONSTITUYEN LAS BOLSAS DE EMPLEO?

Después de adjudicar las 132 plazas fijas, se constituirán Bolsas de Empleo por ocupaciones sumando las puntuaciones de la Fase 1 y Fase 2.
Los candidatos tendrán la opción de manifestar el centro o centros que quieren recibir ofertas tanto de contrataciones eventuales como fijas (Apartado 10 de las Bases de la Convocatoria).

¿CUÁNDO HABRÁ QUE MANIFESTAR LAS PREFERENCIAS POR LOS CENTROS PARA RECIBIR OFERTAS EN LA BOLSA DE EMPLEO?

Desconozco el formato de como se publicaran las Bolsas de Empleo resultantes de esta convocatoria, aunque lo lógico parece que sea un listado de cada Ocupación por orden de puntuación y exista un apartado donde figuren las preferencias de cada candidato.

El problema es que esta es la primera vez que se pondrá en práctica este sistema donde cada candidato manifieste sus preferencias de centros que quiera recibir ofertas, por lo que es imposible adivinar cuando y como se preguntará y el mecanismo exacto.

¿CÓMO FUNCIONARA LA BOLSA DE EMPLEO EN CASO DE OFERTAS DE CONTRATACIONES?

Cuando exista la necesidad de una contratación tanto fija como eventual en un centro, se realizará la entrevista de la Fase 3 como mínimo a los dos primeros candidatos de la Bolsa que manifestaron su interés por ese centro.

¿SI ESTOY TRABAJADO PARA AENA EN UN CENTRO, ME LLEGARAN MAS OFERTAS?

Si el contrato es fijo NO, en el momento de firmar un contrato fijo con Aena quedas excluido de la Bolsa de Empleo.

Si el contrato es eventual SI, siempre que surja una nueva contratación tanto fija como eventual se empieza ofreciendo por orden de Bolsa. En caso de estar trabajando para Aena con un contrato eventual, esa oferta puede mejorar el contrato que se tenga.

¿COMO SE GENERAN LAS PLAZAS Y COMO SE USA LA BOLSA DE EMPLEO?

Plazas fijas: Las plazas fijas de niveles A y B que se generan tanto por reposición como por ampliaciones de plantilla, una vez solicitadas y autorizadas por el MAP, publicadas en el BOE y distribuidas por ocupaciones por Aena, en el caso de estos niveles, el 49% son de libre designación por Aena y el restante 51% pasan primero por "Provisión Interna" (Promoción, reingreso de excedentes y traslados); en caso de no cubrirse alguna plaza en esta fase durante los próximos 5 años, se cubre directamente de las Bolsas. Todo esto según lo establecido en el artículo 26 del IV Convenio Colectivo de Aena.

Contrataciones eventuales: Las necesidades de coberturas de plazas fijas con contrataciones eventuales son siempre coberturas temporales de estas plazas fijas por muy diversos motivos como bajas, traslados, cambios de ocupación, promociones, jubilaciones, etc.
En el momento de la oferta se informa a los candidatos del centro, tipo de cobertura y contrato ofertado.

www.aeropuertodebarcelona.net

Para información general os describo lo que encontrareis en estos documentos, QUE OS RECOMIENDO LEER DETENIDAMENTE:

BASES DE LA CONVOCATORIA: Toda la información general referente a la Convocatoria: requisitos, plazos, admisión, celebración de las pruebas, comisión de valoración, sistema de selección, detalle de las pruebas de selección, resultados, así como el número de plazas de cada centro.

FICHA DE OCUPACIÓN: Describe todas las funciones de cada ocupación.

Si después de leer todo esto tenéis alguna duda importante, podéis enviar un correo a:

empleo@aeropuertodebarcelona.net

Por mi parte, haré todo lo posible por ayudar.

Un saludo a todos y mucha suerte en las pruebas
Alberto

AEROPUERTO DE BARCELONA
www.aeropuertodebarcelona.net

www.aeropuertodebarcelona.net